



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. **1383** DE 2018

( 11 OCT 2018 )

Por la cual se convoca a las Asociaciones de Egresados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para que presenten ternas de candidatos por Facultad con el fin de designar el Representante de los Egresados ante los Consejos de las Facultades de Derecho, Ciencias de la Salud, Administración y Economía e Ingeniería y Arquitectura.

La Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 de 2000 y 027 de 2017, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 33, del Acuerdo 011 de 2000 Estatuto General, establece la integración de los Consejos de Facultad.

Que el artículo 2 del Acuerdo 47 de 2013, expedido por el Consejo Superior Universitario, modificó el literal d) del artículo 33 del Acuerdo 011 de 2000, estableciendo que dentro de la Integración de los Consejos de Facultad, forma parte *"Un Representante de los egresados – graduados de la respectiva Facultad, quien no podrá ser funcionario, ni docente de la Universidad, designado por el Consejo Académico, de ternas presentadas por las Asociaciones de Egresados"*.

Que el artículo 3 de la Resolución 1579 de 2013, reglamenta el proceso de designación del Representante de los Egresados ante los Consejos de Facultad.

Que el período de los actuales Representantes de los Egresados ante los Consejos de Facultad, venció el primer semestre de 2018, por lo que se hace necesario efectuar una nueva convocatoria.

Que mediante Resolución 1124 del 24 de agosto de 2018, se convocó a las Asociaciones de Egresados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para que presenten ternas de candidatos por Facultad, con el fin de designar el Representante de los Egresados ante los Consejos de Facultad.

Que ninguna Asociación de Egresados remitió a la Secretaría General terna de Egresados, dentro del término previsto en la Resolución 1124 de 2018, es decir, antes del 10 de septiembre de 2018.

Que mediante Resolución 1257 del 18 de septiembre de 2018, se convocó nuevamente a las Asociaciones de Egresados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para que presenten ternas de candidatos por Facultad, con el fin de designar el Representante de los Egresados ante los Consejos de Facultad.

Que dado lo anterior, solamente la Asociación de Egresados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (ASEUMA), presentó terna de candidatos de la Facultad de Ciencias Sociales, dentro del término prescrito por la Resolución 1257 del 18 de septiembre de 2018 y vencido el término establecido, faltaron por presentar ternas de Egresados de las Facultades de Derecho, Ciencias de la Salud, Administración y Economía e Ingeniería y Arquitectura.

Que por lo tanto y atendiendo políticas garantistas y de integración completa de los cuerpos colegiados al interior de la Universidad, se hace necesario realizar por tercera vez convocatoria para la presentación de ternas de candidatos por parte de las Asociaciones de Egresados, de las Facultades de Derecho, Ciencias de la Salud, Administración y Economía e Ingeniería y Arquitectura.

22

Que en mérito de lo expuesto, la Rectora

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCAR** a las Asociaciones de Egresados de la Institución, para que presenten ternas de candidatos de las Facultades de Derecho, Ciencias de la Salud, Administración y Economía e Ingeniería y Arquitectura, con el fin de designar al Representante de los Egresados ante los Consejos de Facultad, por un periodo de dos (2) años, a partir de la fecha de posesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO. RECEPCIÓN DE TERNAS.** Cada Asociación de Egresados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, remitirá a la Secretaría General, terna de Egresados de las Facultades de Derecho, Ciencias de la Salud, Administración y Economía e Ingeniería y Arquitectura, hasta el 17 de octubre de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.** Secretaría General, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos, en la normatividad legal vigente circundante con el tema, remitirá el 19 de octubre de 2018, las ternas de Egresados a los miembros del Consejo Académico.

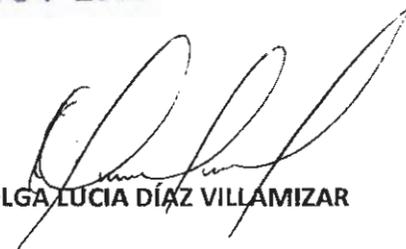
**ARTÍCULO CUARTO.** El Consejo Académico, en sesión estudiará y analizará las hojas de vida y designará al Representante de los Egresados ante los Consejos de Facultad de las Facultades de Derecho, Ciencias de la Salud, Administración y Economía e Ingeniería y Arquitectura.

**ARTÍCULO QUINTO.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D.C., el **11 OCT 2018**

La Rectora,

  
**OLGA LUCÍA DÍAZ VILLAMIZAR**

Proyectó : Anddy Ladino – Supernumeraria - Secretaria General

Revisó y Aprobó: Dra. Patricia Ortiz Valencia - Secretaria General

Revisó y Aprobó: Dr. Carlos Eduardo Ortiz Rojas – Jefe Oficina Jurídica

